



D. José Alberto Díaz Peña, Apoderado de Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A.U. (“AUDASA”), actuando en nombre y representación de dicha Sociedad, con domicilio social en A Coruña, calle Alfredo Vicenti 15, en relación con el denominado Documento de Registro de la emisión de obligaciones inscrito por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 14 de mayo de 2013 y ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores,

#### CERTIFICA

Que, el contenido del Documento de Registro de la emisión de obligaciones de Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A.U., registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 14 de mayo de 2013, coincide exactamente con el que se presenta adjunto a la presente certificación en soporte informático y,

#### AUTORIZA

La difusión del texto citado a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste, expido la presente a los efectos oportunos, en Madrid, a 14 de mayo de 2013.



**AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.U.**

## **DOCUMENTO DE REGISTRO DE AUDASA**

El presente Documento de Registro elaborado conforme al Anexo IV del Reglamento (CE) 809/2004 relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los Documentos de Registro así como al formato, incorporación por referencia, publicación de dichos Documentos de Registro y difusión de publicidad, ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 14 de mayo de 2013.

## INDICE

## Página

<b>Riesgos que pueden afectar a la sociedad</b>	<b>4</b>
<b>Documento de Registro de AUDASA</b>	<b>7</b>
<b>1. Personas Responsables</b>	<b>8</b>
<b>2. Auditores de cuentas</b>	<b>8</b>
2.1. Nombre y dirección de los auditores de la Sociedad	8
2.2. Renuncia de los auditores de sus funciones	8
<b>3. Información financiera seleccionada</b>	<b>8</b>
3.1. Información financiera histórica seleccionada del emisor	8
<b>4. Factores de riesgo</b>	<b>9</b>
<b>5. Información sobre el emisor</b>	<b>9</b>
5.1. Historial y evolución del emisor	9
5.1.1. Nombre legal y comercial del emisor	9
5.1.2. Lugar de registro del emisor y número de registro	9
5.1.3. Fecha de constitución y periodo de actividad del emisor	9
5.1.4. Domicilio y personalidad jurídica del emisor	9
5.1.5. Acontecimientos recientes	10
5.2. Actuaciones sobre la Infraestructura (Inversiones)	10
5.2.1. Descripción de las inversiones recientes	10
5.2.2. Actuaciones previstas sobre la infraestructura	11
5.2.3. Fuentes previstas de fondos	12
<b>6. Descripción de la empresa</b>	<b>12</b>
6.1. Actividades principales	12
6.2. Mercados principales	15
<b>7. Estructura organizativa</b>	<b>15</b>
7.1. Descripción del Grupo	15
7.2. Dependencias de otras entidades del Grupo	16
<b>8. Información sobre tendencias</b>	<b>16</b>
8.1. Declaración de que no ha habido ningún cambio en las perspectivas de la Sociedad desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados	16
8.2. Información sobre cualquier hecho que pueda tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor	16
<b>9. Previsiones o estimaciones de beneficios</b>	<b>17</b>
<b>10. Órganos administrativo, de gestión y de supervisión</b>	<b>18</b>
10.1. Miembros de los órganos administrativo, de gestión y de supervisión	18
10.2. Conflictos de intereses de los órganos administrativo, de gestión y de supervisión	21
<b>11. Prácticas de gestión</b>	<b>21</b>
11.1. Comité de auditoría	21
11.2. Gobierno corporativo	22
<b>12. Accionistas principales</b>	<b>23</b>
12.1. Declaración del emisor sobre si es directa o indirectamente propiedad de algún accionista	23
12.2. Descripción de acuerdo cuya aplicación pueda dar lugar a un cambio en el control del emisor	23
<b>13. Información financiera relativa al activo y al pasivo del emisor, posición financiera y pérdidas y beneficios</b>	<b>23</b>
13.1. Información financiera histórica	23
13.1.1. Balance de situación	24

13.1.2. Cuenta de pérdidas y ganancias	27
13.1.3. Estado de flujos de efectivo	29
13.1.4. Políticas contables y notas explicativas	30
13.2. Estados financieros	30
13.3. Auditoría de la información histórica anual	30
13.3.1. Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica	30
13.3.2. Indicación de qué otra información ha sido auditada	30
13.3.3. Fuente de los estados financiero	30
13.4. Edad de la información financiera más reciente	30
13.5. Información intermedia y demás información financiera	30
13.5.1. Información financiera trimestral o semestral desde la fecha de los últimos estados financieros	30
13.5.2. Información financiera intermedia	31
13.6. Procedimientos judiciales y de arbitraje	31
13.7. Cambios significativos en la posición financiera del emisor	31
<b>14. Información adicional</b>	<b>31</b>
14.1. Capital social	31
14.2. Estatutos y escritura de constitución	31
<b>15. Contratos importantes</b>	<b>32</b>
<b>16. Información de terceros, declaraciones de expertos y declaraciones de interés.</b>	<b>32</b>
16.1. Declaración o informe atribuido a una persona en calidad de experto	32
16.2. Confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud	32
<b>17. Documentos presentados</b>	<b>32</b>

## **RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR A LA SOCIEDAD**

### **Riesgos de negocio**

- El riesgo de negocio viene determinado fundamentalmente por la evolución del tráfico en la correspondiente autopista de la que la Sociedad es concesionaria, el cual está en relación, en cuanto a su evolución futura, con la situación económica general. En las concesiones de autopistas, los peajes que cobran las sociedades concesionarias, que representan la principal fuente de sus ingresos, dependen del número de vehículos que las utilizan y de su capacidad para captar tráfico. A su vez, la intensidad del tráfico y los ingresos por peajes dependen de diversos factores, incluyendo la calidad, el estado de conservación, comodidad y duración del viaje en las carreteras alternativas gratuitas, el entorno económico y los precios de los carburantes, las condiciones meteorológicas, la legislación ambiental (incluyendo las medidas para restringir el uso de vehículos a motor para reducir la contaminación), la existencia de desastres naturales, y la viabilidad y existencia de medios alternativos de transporte, como el transporte aéreo y ferroviario, y otros medios de transporte interurbano. Dadas las características de la concesión de Audasa (negocio maduro, ampliamente consolidado y con elevada captación de tráfico en el corredor (número de vehículos que circulan por la autopista en relación al total de vehículos que circulan en el corredor)), el riesgo de demanda puede considerarse reducido.

La evolución del tráfico en la autopista, medido en términos de intensidad media diaria (IMD), durante los ejercicios 2011 y 2012 ha sido de 22.359 y 19.568 vehículos respectivamente.

En el siguiente cuadro se detalla la evolución de la IMD de la sociedad desde el año 2007 hasta el año 2012, así como la variación acumulada en dicho periodo.

AÑO	2007	2008	% Variac. 08/07	2009	% Variac. 09/08	2010	% Variac. 10/09	2011	% Variac. 11/10	2012	% Variac. 12/11	% Variac. 12/07
IMD	24.901	24.653	(1,0%)	24.143	(2,0%)	23.912	(0,96)	22.359	(6,5%)	19.568	(12,5%)	(21,4%)

- Al tratarse de una concesión administrativa, está sometida a la reglamentación y leyes del sector de autopistas y a lo estipulado en su contrato de concesión. Por esta razón, las revisiones de tarifas y peajes que se aplican son aprobados anualmente por los organismos competentes, en función de las variaciones del Índice de Precios al Consumo. La revisión con efectos 1 de enero de 2013 fue del 2,59%.
- La sociedad tiene actualmente una deuda financiera con terceros ascendente a 799,6 millones de euros, representada por siete emisiones de obligaciones, todas ellas a tipo de interés fijo, siendo el ratio Deuda financiera neta / EBITDA en el ejercicio 2012 de 7,1x. Si se suscribiera la totalidad del importe de la nueva emisión por importe de 493.000.000 euros la deuda financiera neta se incrementaría un 37,52%, pasando el ratio de Deuda financiera neta / EBITDA para el año 2013 de 9,92x, lo anterior suponiendo que el EBITDA en el presente año fuese el mismo que el habido en el ejercicio 2012. En la medida en que la evolución de los tráficos, y consecuentemente los ingresos, descendieran persistente y sustancialmente durante varios años podría suponer que el flujo de caja de la Sociedad no fuese suficiente para atender adecuadamente todos sus

compromisos. Lo anterior se estima que es un riesgo reducido dadas las características de la concesión de Audasa (negocio maduro, ampliamente consolidado y con elevada captación, así como un amplio periodo concesional restante y fuerte generación de flujos de caja). Por otro lado, en caso de insuficiencia del emisor, la emisión cuenta con la garantía solidaria de Ena Infraestructuras, sociedad propietaria de varias autopistas de peaje en España

Para el Garante, Ena Infraestructuras, del total de sus ingresos financieros en 2012, ascendentes a 70.783 miles de euros, Audasa aportó 48.489 miles de euros, lo que supone un 68,5% de los ingresos financieros de Ena.

### **Riesgo Concesional**

La Sociedad, al igual que otras concesionarias de autopistas, opera en función de su contrato de concesión, que establece el derecho al restablecimiento del equilibrio económico-financiero de la concesión en el caso de que se produzcan circunstancias ajenas al riesgo y ventura del concesionario. Por ello, en caso de tener que acometer actuaciones en la concesión que supongan una variación de lo recogido en su contrato de concesión, la concesionaria habrá de recibir la compensación oportuna, mediante los medios legales contemplados al efecto, al objeto de restablecer su equilibrio económico-financiero.

La Sociedad, una vez alcanzado el fin de su periodo concesional, revertirá, sin compensación de ninguna clase, a la Administración concedente (año 2048).

### **Riesgo regulatorio**

Las Sociedad está sujeta al cumplimiento de normativa tanto específica sectorial como de carácter general (normativa contable, medioambiental, laboral, protección de datos, fiscal, etc.). Como en todos los sectores altamente regulados, los cambios regulatorios podrían afectar negativamente al negocio de la Sociedad. En el caso de cambios regulatorios significativos (incluyendo modificaciones tributarias), la Sociedad, en determinadas circunstancias, tendría derecho a ajustar los términos de la concesión o a negociar con la Administración competente determinados cambios en estos para restablecer el equilibrio económico-financiero.

### **Otros riesgos**

- Riesgos por daños ocasionados en los trabajos de conservación de la infraestructura, o, en su caso, de obras de construcción y ampliación.
- Riesgos relacionados con la previsión de los riesgos laborales.
- Riesgos por pérdida de bienes.

La sociedad cuenta con suficientes sistemas de control para identificar, cuantificar, evaluar y subsanar todos estos riesgos, de tal forma que puedan minimizarse o evitarse. También existe una política de contratación y mantenimiento de pólizas de seguro que cubren, entre otros, estos aspectos.

### **Obligación de distribución de dividendo por parte de AUDASA**

Con fecha 15 de diciembre de 2005, los accionistas de ENA formalizaron un contrato de préstamo con un sindicato de entidades financieras para refinanciar el contrato de préstamo de fecha 30 de octubre de 2003 para la adquisición de ENA. En este nuevo contrato de préstamo se asumen una serie de compromisos en relación con el reparto de dividendos tanto de ENA como de las Concesionarias controladas por ésta. Como consecuencia, ENA se compromete a ejercer su derecho de voto en los órganos sociales de las Concesionarias de forma que éstas, y entre ellas AUDASA, distribuyan a sus accionistas, el mayor importe posible de su beneficio neto, en función de la liquidez disponible, con cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación mercantil, de forma que coincidan con el pago de intereses y principal derivados del Contrato de Préstamo.

# **DOCUMENTO DE REGISTRO DE AUDASA**

## 1. PERSONAS RESPONSABLES

D. José Alberto Díaz Peña, Apoderado de Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A.U (“AUDASA”) asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en este Documento de Registro, para lo que se encuentra expresamente facultado por el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 8 de mayo de 2013.

D. José Alberto Díaz Peña declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el Documento de Registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

## 2. AUDITORES DE CUENTAS

### 2.1. Nombre y dirección de los auditores del emisor

Las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes a los ejercicios 2011 y 2012 han sido auditados por KPMG Auditores, S.L con domicilio social en Madrid, Edificio Torre Europa, Paseo de la Castellana 95, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0702.

### 2.2. Renuncia de los auditores de sus funciones

Los auditores no han renunciado ni han sido apartados de sus funciones durante el período cubierto por la información financiera histórica auditada a que hace referencia el presente Documento de Registro.

## 3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

### 3.1. Información financiera histórica seleccionada del emisor

(miles de euros)	2012	2011	% VARIACIÓN 2012/2011
Ingresos de peaje	132.354	144.949	(8,7%)
Total ingresos de explotación	133.937	146.615	(8,6%)
Ebitda	108.194	119.258	(9,3%)
Amortización	(32.977)	(14.855)	122,0%
Resultado de explotación	70.081	100.575	(30,3%)
Resultado financiero	(25.935)	(25.448)	1,9%
Resultado neto	30.902	52.589	(41,2%)
Total activo	1.406.027	1.418.273	(0,9%)
Deuda financiera neta	773.385	785.736	(1,6%)
Deuda financiera neta/ EBITDA	7,1x	6,6x	7,5%
Ratio de apalancamiento (Deuda financiera neta/Deuda financiera neta+Fondos Propios)	65,5%	63,9%	2,5%
RoA (Beneficio neto/Total activo)	2,2%	3,7%	(40,5%)
RoE (Beneficio neto/Fondos Propios)	7,2%	11,8%	(39,0%)

## **4. FACTORES DE RIESGO**

Ver Sección Descripción de Riesgos que puedan afectar a la Sociedad.

## **5. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR**

### **5.1. Historial y evolución del emisor**

#### **5.1.1. Nombre legal y comercial del emisor**

El emisor es Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A.U., utiliza el nombre comercial de AUDASA.

#### **5.1.2. Lugar de registro del emisor y número de registro**

La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 165 del archivo, libro 54 de la sección 3ª de Sociedades, folio 38, hoja 476.

#### **5.1.3. Fecha de Constitución y período de actividad del emisor**

La Sociedad fue constituida en escritura pública ante el notario de Santiago de Compostela, D. Ildfonso Sánchez Mera con fecha 16 de octubre de 1973 con el número 2.600 de su protocolo.

La duración de la Sociedad es la de la concesión administrativa y ésta finaliza el 18 de agosto del año 2048 según la cláusula decimosexta del Convenio aprobado en el artículo 1 del Real Decreto 173/2000, de 4 de febrero. La Sociedad quedará disuelta en la fecha de extinción de la Concesión.

#### **5.1.4. Domicilio y personalidad jurídica del emisor**

El domicilio social del Emisor está en A Coruña, c/ Alfredo Vicenti, 15.

Número de teléfono: 981 14 89 14

País de constitución: España.

La forma jurídica adoptada por Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A.U. desde su constitución ha sido la de Sociedad Anónima, rigiéndose por las normas aplicables a este tipo de sociedades y por la legislación específica aplicable a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje, destacando las siguientes:

- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio de 2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Ley 24/1988 de 28 julio, del Mercado de Valores y sus modificaciones posteriores.
- Ley 8/1972 de 10 de mayo de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión.
- Decreto 215/1973 de 25 de enero, por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión.

- Decreto 1955/1973 de 17 de agosto por el que se adjudica la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la Autopista del Atlántico.
- Ley 13/1996 de 30 de diciembre de 1996, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, que modifica determinados aspectos de la Ley 8/1972 de 10 de mayo, entre ellos, la ampliación del objeto social y del periodo concesional hasta un máximo de 75 años.
- Real Decreto 173/2000, de 4 de febrero, por el que se aprueba el convenio entre la Administración Central del Estado y Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A., para la construcción de un tramo de autopista de acceso norte a Ferrol por Fene, Neda y Narón y se modifican determinados términos de la concesión que ostenta dicha sociedad.
- Real Decreto 1733/2011, de 18 de noviembre, por el que se aprueba el convenio entre la Administración General del Estado y Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A., por el que se modifican determinados términos de la concesión para la ampliación de capacidad de diversos tramos de dicha autopista (Tramo Santiago norte-Santiago sur y enlace de Cangas-enlace de Teis incluyendo puente de Rande).

Con motivo de lo previsto en el apartado dos del artículo 2º del Real Decreto 173/2000, de 4 de febrero, por el que se elimina la referencia a que el capital de EMPRESA NACIONAL DE AUTOPISTAS, S.A. sea, en todo momento, exclusivamente estatal, y, como consecuencia de la privatización de esta última, el accionista único de la Sociedad AUDASA deja de ser indirectamente una Sociedad Estatal.

### 5.1.5. Acontecimientos recientes

No existen acontecimientos recientes, desde el último cierre de la información financiera auditada que afecten a la solvencia del Emisor. La evolución de la cifra de fondos propios durante los ejercicios 2011 y 2012 ha sido la siguiente:

(Miles de euros)	2012	2011	% VARIACIÓN 2012/2011
Fondos propios	426.361	443.948	(4,0%)

## 5.2. Actuaciones sobre la Infraestructura (Inversiones)

### 5.2.1. Descripción de las actuaciones recientes

Las principales actuaciones realizadas por la Sociedad en el periodo 2011- 2012, se dan en el cuadro a continuación:

Actuaciones sobre la Infraestructura (Inversiones) (miles de euros)	2012	2011	% VARIACIÓN 2012/2011
Acuerdo de concesión en curso	708	1.330	(46,8%)
Otros inmovilizados	101	149	(32,2%)
Actuaciones sobre la infraestructura	756	676	11,8%
<b>TOTAL</b>	<b>1.565</b>	<b>2.155</b>	<b>(27,4%)</b>

El acuerdo de concesión suscrito por la sociedad concesionaria comprende la realización de las siguientes actuaciones sobre sus infraestructuras:

- Mejoras o ampliaciones de capacidad

Las actuaciones de mejora o ampliación de capacidad, se consideran como una nueva concesión, siempre que las condiciones del acuerdo conlleven la compensación de estas actuaciones mediante la posibilidad de obtener mayores ingresos desde la fecha en que se lleven a cabo. En este caso, las sociedades del Grupo proceden al registro contable de estas actuaciones como un nuevo acuerdo de concesión dentro de su inmovilizado intangible.

- Actuaciones de reposición y gran reparación

Las sociedades del Grupo están supeditadas al cumplimiento de ciertas obligaciones contractuales derivadas del continuo desgaste de sus infraestructuras, tales como el mantenimiento de las mismas en un adecuado estado de uso que permita que los servicios y actividades a los que aquellas sirven puedan ser desarrollados adecuadamente, así como de restablecimiento de unas condiciones determinadas antes de su entrega a las Administraciones concedentes al término de sus respectivos periodos concesionales, las cuales son contempladas por las sociedades en el desarrollo de sus programas de actuaciones de reposición y gran reparación que tienen previsto ejecutar.

### 5.2.2. Actuaciones previstas sobre la infraestructura

Las principales actuaciones (inversiones) previstas realizar en 2013 son las siguientes (datos en miles de euros):

<b>INVERSIÓN</b>	<b>2013</b>
Acuerdo de concesión en curso	24.051
Actuaciones sobre la infraestructura	4.763
<b>TOTAL</b>	<b>28.814</b>

Las actuaciones previstas en el presente ejercicio se refieren a:

- La ampliación de la capacidad de la Autopista en los siguientes tramos: Santiago Norte- Santiago Sur y enlace de Cangas – enlace de Teis (incluye el Puente de Rande). Las obras y trabajos para la ejecución de la ampliación comprenderán varios ejercicios, estimándose que la puesta en marcha de los procedimientos para su adjudicación y ejecución se realicen en el segundo semestre del año. Las partidas asignadas a este proyecto para el año 2013 abarcan estudios y proyectos, expropiaciones y reposición de servicios, ejecución y dirección de obra y gastos generales, de administración y financieros intercalares.

Desde que en el año 1981 se puso en servicio el tramo Pontevedra-Vigo, que incluye el puente de Rande, debido al crecimiento residencial y trasvase poblacional y laboral en su área de influencia, el tráfico se incrementó notablemente, mermando la funcionalidad de la autopista. De igual modo, desde el año 1988 de manera progresiva una situación similar de incremento de tráfico y merma de funcionalidad se viene produciendo en el régimen de circulación por el tramo que discurre entre los enlaces de Santiago Norte-Santiago Sur (circunvalación de Santiago de Compostela). A la vista de tales circunstancias, el Ministerio de Fomento y Audasa estimaron oportuno la ampliación de capacidad

de la autopista en los tramos señalados anteriormente y, a tal efecto, suscribieron un convenio, que fue aprobado por el Real Decreto 1733/2011, de 18 de noviembre.

El citado convenio establece que Audasa construirá, conservará y explotará las obras objeto de la ampliación íntegramente a su cargo, siendo el plazo de construcción de 36 meses y el coste estimado de las obras de 300 millones de euros. Como sistema de compensación por la inversión a realizar se establece un incremento extraordinario de tarifas del 1% anual acumulativo a partir del año siguiente a aquel en que finalicen las obras de ampliación de capacidad y hasta que se alcance el equilibrio concesional. Audasa no estará obligada a formalizar la contratación hasta disponer de los recursos financieros necesarios para realizar las inversiones descritas.

- En lo referente a la autopista en explotación, las actuaciones se materializarán en la renovación de firmes en diferentes tramos de la autopista, renovación de barreras de señalización y balizamiento, instalaciones, elementos de transporte y equipos y aplicaciones informáticas.

### **5.2.3. Fuentes previstas de fondos**

Las actuaciones sobre la infraestructura, autopista en explotación, descritas en el apartado anterior está previsto atenderlas mediante los ingresos de explotación del ejercicio 2013 conforme a los presupuestos sociales.

Las inversiones, acuerdo de concesión en curso, derivadas convenio, aprobado por el R.D. 1733/2011, para la ampliación de la capacidad de la Autopista AP-9, se atenderán con la emisión de obligaciones de la que forma parte este Documento de Registro.

La sociedad tiene que presentar de forma anual a la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje su plan de financiación para el ejercicio. Previo informe de la Delegación de Gobierno, la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera autoriza la obtención de financiación en el ejercicio de que se trate. AUDASA obtuvo el pasado 11 de diciembre de 2012 la autorización por parte de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera para la obtención de la financiación necesaria para atender a sus necesidades financieras en el ejercicio 2013.

## **6. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA**

### **6.1. Actividades principales**

La actividad principal de la Sociedad es la explotación de la autopista de peaje entre las localidades de El Ferrol y Tuy (frontera portuguesa). Asimismo, la sociedad recibe ingresos por la concesión otorgada para la explotación de las áreas de servicio situadas en la autopista.

#### **1. Explotación de la autopista de peaje**

Las características de la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la Autopista del Atlántico se definen en el Decreto 1955/1973 de 17 de agosto por el que se adjudica la concesión. La Sociedad se constituyó como sociedad anónima el 16 de octubre de 1.973. El recorrido de la autopista es de 219,6 Km., extendiéndose desde El Ferrol a Tuy en la frontera Portuguesa. Audasa constituye el eje

vertebrador norte-sur de la Comunidad Autónoma de Galicia, siendo la principal vía de gran capacidad de Galicia y eje fundamental de soporte de la movilidad interregional e intermetropolitana, al unir cinco de los siete núcleos de población más importantes de Galicia. Su ámbito de influencia directa alcanza a una población cercana al millón y medio de habitantes.

El plazo de la concesión vence el 18 de agosto de 2048, fecha en que la sociedad se entenderá disuelta de pleno derecho y la autopista revertirá al Estado.

Mediante Real Decreto 173/2000, de 4 de febrero, se aprobó el convenio entre la Administración General del Estado y la sociedad, en el que, entre otros aspectos, se incorporó a la concesión a todos los efectos el tramo Fene-Ferrol, se amplió el período concesional en 25 años, hasta el año 2048, los peajes contractuales quedaron reducidos en su cuantía a los que en ese momento se estaban aplicando y se establece la gratuidad para los recorridos internos de los tramos Fene-Ferrol y Vigo-Teis-Puxeiros.

En el mes de mayo de 2000 fueron abiertos al tráfico los tramos Fene-Guísamo y Rande-Puxeiros, mientras que los tramos Acceso Norte a Ferrol por Fene, Neda y Narón en el norte y Rebullón – frontera Portuguesa en el sur, fueron abiertos en los dos últimos meses de 2003, con lo que se concluye íntegramente la construcción de la Autopista del Atlántico AP – 9, tanto en su trazado original como en la ampliación del tramo Fene – Ferrol y Rebullón-Tuy.

La totalidad del capital social, representado por 32.598.600 acciones nominales ordinarias de 6,01 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, es propiedad de Ena Infraestructuras, S.A.U. (antes Empresa Nacional de Autopistas, S.A.) con domicilio social en Madrid. Al 31 de diciembre de 2012 la titularidad de las acciones de Ena Infraestructuras, S.A.U., es ostentada por Enaitínere, S.L.U. quien, a su vez, pertenece a Itínere Infraestructuras, S.A., sociedad que gestiona varias autopistas de peaje localizadas en España, siendo uno de los principales grupos de infraestructuras de autopistas.

La evolución del tráfico en la autopista, medido en términos de intensidad media diaria (IMD) respecto a la evolución de la IMD del sector en los últimos 5 años ha sido el siguiente:

AÑO	2007	2008	% Variac. 08/07	2009	% Variac. 09/08	2010	% Variac. 10/09	2011	% Variac. 11/10	2012	% Variac. 12/11	% Variac. 12/07
AUDASA	24.901	24.653	(1,0%)	24.143	(2,0%)	23.912	(0,96)	22.359	(6,5%)	19.568	(12,5%)	(21,4%)
MEDIA SECTOR(*)	23.394 (**)	22.062	(5,7%)	20.869	(5,4%)	20.261	(2,9%)	19.185	(5,3%)	17.324	(9,7%)	(25,9%)

(\*) Datos obtenidos de ASETA (Asociación de Sociedades Españolas Concesionarias de Autopistas, Túneles, Puentes y Vías de Peaje).(\*\*) El dato de la media del sector de 2007 no es homogéneo con el resto de los años siguientes debido a que en el año 2008 se modificó el criterio de contabilización de vehículos.

La actividad a lo largo del ejercicio 2012 se ha caracterizado por la evolución negativa de los niveles de tráfico, como consecuencia principalmente de la adversa situación económica general. No obstante, esta evolución resulta menos negativa que la que se ha producido en el sector de autopistas de peaje español en el acumulado de los últimos 6 años.

Del total de tráfico de la autopista en el ejercicio 2012, un 8,21% se corresponde a vehículos pesados y un 91,79% a turismos.

Del total de los ingresos de peaje, aproximadamente un 35% provienen de cobro en efectivo, un 20% de los cobros mediante tarjetas de crédito y débito, un 45% del cobro

mediante telepeaje y el resto a cobros de las Administraciones. La autopista admite como medio de pago múltiples tarjetas, entre ellas Visa, Red 6000, Solred, CEPSA, etc., y el sistema de telepeaje, que consiste en que aquellos usuarios que cuentan con un dispositivo electrónico en su vehículo pueden abonar el tránsito sin necesidad de detener el vehículo.

En aplicación del procedimiento de revisión de tarifas y peajes en las autopistas de titularidad de la Administración del Estado, establecido en la Ley 14/2000 de 29 de diciembre, con efectos 1 de enero de 2013, se ha autorizado la revisión de los peajes a aplicar, lo que supone un incremento del 2,59%.

Con fecha 23 de diciembre de 2010, se publicó la Orden/3362/2010, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas, que entró en vigor el día 1 de enero de 2011 y es de aplicación obligatoria para los ejercicios económicos iniciados a partir de dicha fecha. Dicha normativa ha permitido esclarecer el tratamiento de aspectos específicos propios de las Sociedades Concesionarias y armonizar dicho tratamiento con el de la normativa contable europea.

De acuerdo con el programa de mantenimiento de la Sociedad, se han realizado en el año 2012 actuaciones de reposición y gran reparación, plasmadas en mejoras en determinados elementos de seguridad y señalización de la autopista, destinando 755 miles de euros a firmes e instalaciones y 101 miles de euros a otros inmovilizados (maquinaria y equipos informáticos). Al acuerdo de concesión en curso se aplicaron 755 miles de euros, fundamentalmente en estudios y proyectos vinculados a la ampliación de determinados tramos de la autopista, la cual se plasmó en el convenio firmado con el Ministerio de Fomento en noviembre de 2011 y en el protocolo que se ha firmado el 26 de diciembre de 2012 que, entre otras actuaciones, complementa las citadas obras de ampliación.

Audasa aplica, como forma de política comercial, un descuento del 25% en el importe del peaje correspondiente al viaje de retorno realizado en el mismo día laborable por usuarios de vehículos ligeros que abonen peaje mediante el sistema denominado peaje dinámico o telepeaje.

El Real Decreto 165/2000 publicado en el B.O.E. nº 31, de 5 de febrero, recogía una reducción de tarifas del 7% del volumen de ingresos de peaje de la Sociedad. La menor recaudación que se producía como consecuencia de estas rebajas era compensada anualmente por la Administración (Ministerio de Fomento). La Administración, una vez finalizado cada año natural, compensaba a Audasa por la pérdida de ingresos, producida por las reducciones de tarifas establecidas. Dicha cantidad se incrementaba con los intereses devengados desde el día 1 de julio del año considerado hasta la fecha de pago, calculados al tipo de interés legal del dinero.

Como consecuencia de la publicación del RD 20/2012, de 13 de julio de medidas para la estabilidad presupuestaria, se derogó la disposición del RD 6/1999 materializado para la Sociedad en el RD 165/2000 antes mencionado, por la cual ciertas sociedades concesionarias dependientes del Ministerio de Fomento percibían una compensación equivalente al 7% de sus ingresos de peaje. Por tanto, para resarcir de esta supresión el Ministerio de Fomento emitió el 27 de julio de 2012 la Orden Ministerial por la que se aprobó una subida de tarifas para equilibrar esta supresión de la compensación. Las nuevas tarifas entraron en vigor el 29 de julio de 2012. En dicho RD 20/2012, se aprobó asimismo la subida de peajes como consecuencia de la subida del IVA del 18% al 21% a partir del 1 de septiembre de 2012.

El Real Decreto 633/2006, de 19 de mayo, recoge la supresión del cobro directamente a los usuarios del peaje correspondiente a los recorridos O Morrazo- Vigo y A Coruña- A Barcala e inversos. Los importes resultantes de aplicar a los tránsitos las tarifas de peaje vigentes (impuesto sobre el valor añadido incluido), son asumidos al 50% por la Administración General del Estado y la Xunta de Galicia. El total de los ingresos registrados por este concepto durante 2012, ascendieron a 9.418 miles de euros.

Con fecha 12 de febrero de 2013 se publicó el Real Decreto 104/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba el convenio entre la Administración General del Estado y AUDASA, por el que se modifican, en aras del interés público para la mejora del tráfico actual entre las ciudades de Pontevedra y Vigo y de la funcionalidad de la autopista, determinados términos de la concesión en materia de tarifas y peajes, A este respecto, se ha acordado la aplicación de una bonificación por habitualidad a los vehículos ligeros en los trayectos Pontevedra-Vigo, Pontevedra-Morrazo, Pontevedra-Vilaboa y Rande-Vigo y viceversas que abonen el peaje mediante el sistema de peaje dinámico o telepeaje y que cumplan las condiciones que, a estos efectos, se establecen en el citado convenio. De acuerdo con los términos establecidos en dicho convenio, el importe bonificado será objeto de reequilibrio económico-financiero, mediante la aprobación, en su caso, de las oportunas actualizaciones extraordinarias de tarifas.

## 2. Áreas de Servicio

Existen cinco áreas de servicio en la autopista: El Burgo en el tramo La Barcala-La Coruña, Ameixeira en el tramo Cecebre-Órdenes, San Simón entre Pontevedra y Vigo, Compostela entre Santiago y Padrón y El Salnés. En diciembre de 1998, la sociedad vendió a Áreas, S.A. la totalidad de las acciones de Servicios de Autopistas y Autovías, S.A. (sociedad cuyo capital pertenecía íntegramente a AUDASA), la cual se dedica a la explotación de las estaciones de servicio situadas en la autopista, mediante cesión de la explotación, abanderamiento y suministros de las estaciones de servicio y tiendas a ellas anejas, durante la vigencia del contrato inicial, es decir, hasta el 18 de agosto de 2023.

AUDASA recibe de Áreas, S.A. un canon anual durante la vigencia del contrato (hasta el año 2023), en el ejercicio 2012 el importe ascendió 175,05 miles de euros. En el momento de finalización del contrato con Áreas, S.A., AUDASA continuará explotando dichas áreas de servicio, bien directamente, o bien a través de terceros como sucede en la actualidad.

## 6.2. Mercados principales

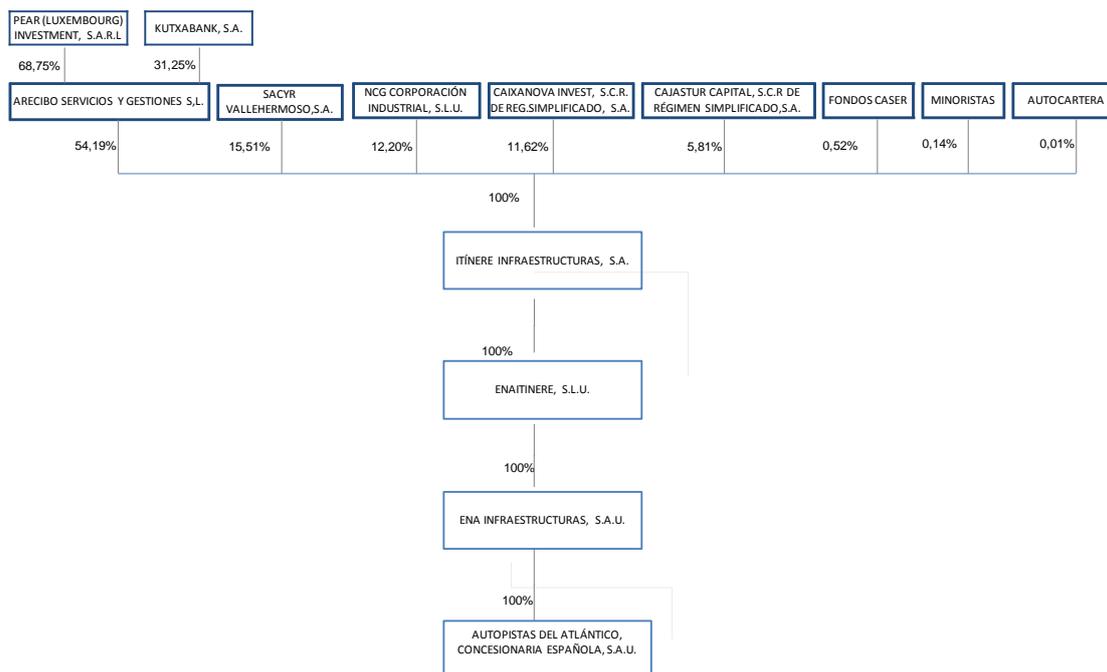
La actividad del Emisor se desarrolla en la región en la que se sitúa la autopista de peaje objeto de explotación, es decir, en la Comunidad Autónoma de Galicia.

## 7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

### 7.1. Descripción del Grupo

La Sociedad pertenece a un grupo de sociedades, en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, cuya sociedad dominante es Itinere Infraestructuras, S.A., con domicilio social en Bilbao quien, a su vez, pertenece a otro grupo, cuya dominante última en España es Arcibo Servicios y Gestiones, S.L., con domicilio social en Bilbao y constituida con fecha 27 de abril de 2009.

En el gráfico que se muestra a continuación se puede ver la dependencia de AUDASA a la fecha de registro del presente Documento de Registro:



## 7.2. Dependencia de otras entidades del Grupo

En el apartado 7.1 se detalla la dependencia de AUDASA dentro de Itinere Infraestructuras, S.A.

## 8. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

### 8.1. Declaración de que no ha habido ningún cambio en las perspectivas del emisor desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados.

Desde el 31 de diciembre de 2012 no ha habido ningún cambio relevante que condicione las perspectivas de AUDASA.

### 8.2. Información sobre cualquier hecho que pueda tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor

Con fecha 23 de diciembre de 2010, se publicó la Orden EHA/3362/2010, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas, que entró en vigor el día 1 de enero de 2011 y es de aplicación obligatoria para los ejercicios económicos iniciados a partir de dicha fecha.

La nueva norma tiene por objeto recoger el tratamiento de aspectos específicos propios del sujeto concesional, en particular, de la actividad que desarrolla a través de

los acuerdos de concesión desde una perspectiva económica, tomando como referente las distintas modalidades contractuales reguladas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y suponen un desarrollo normativo de la ley 16/2007, de 4 de julio, así como una adaptación del Plan General de Contabilidad al sujeto concesional y tienen el objetivo de ahondar en la armonización de la normativa contable nacional con la europea, en particular con la CINIIF 12. En función de los términos del acuerdo de concesión, se articulan distintos modelos de registro y valoración, en función de la naturaleza contable de la contraprestación recibida: el modelo del activo financiero y el modelo del inmovilizado intangible, regulándose también la posibilidad de que exista un modelo mixto. En el caso de la sociedad, resulta de aplicación el modelo del inmovilizado intangible.

Las principales diferencias entre las normas de registro y valoración aprobadas en dicha Orden que son de aplicación a la Sociedad en relación a las que han venido siendo utilizadas por la Sociedad hasta el 31 de diciembre de 2010, son las siguientes:

- Consideración de la inversión en autopista, que hasta dicha fecha tenía la calificación de inmovilizado material, como Inmovilizado Intangible -“Acuerdos de concesión”-, a amortizar a lo largo de la vida de la concesión.
- La carga financiera diferida capitalizada hasta el momento de la entrada en vigor de la Orden, pasa a tener la consideración de mayor valor del activo intangible, por lo que también se amortiza. No obstante lo anterior, se mantiene un criterio análogo al del anterior Plan contable en relación con la activación de los gastos financieros que se generen con posterioridad a la puesta en servicio de la infraestructura.
- Las inversiones de reposición (firmes y grandes actuaciones) se registran mediante el reconocimiento de una provisión por actuaciones de reposición y gran reposición que, tras su registro inicial, se dotará anualmente con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias por cambios posteriores en su importe, así como por su actualización financiera.

Durante el ejercicio 2013 se acometerán los pasos necesarios para materializar el convenio de ampliación de capacidad de la autopista suscrito con el Ministerio de Fomento a finales de 2011 como también aquellos necesarios para la materialización del protocolo firmado en 26 de diciembre de 2012 con el Ministerio de Fomento, en virtud del cual se realizarán determinadas actuaciones en el entorno de las principales poblaciones de Galicia que permitirá garantizar la mejor prestación del servicio en años futuros.

## **9. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS**

No se incluyen previsiones o estimaciones de beneficios.

## 10. ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN

### 10.1. Miembros de los órganos administrativos, de gestión y de supervisión

Miembros del órgano de administración a la fecha de inscripción del presente Documento de Registro.

<i>Consejero</i>	Fecha último nombramiento	Carácter del cargo	Nombramiento a propuesta de:
Presidente D. Juan Carlos López Verdejo	31-05-11	Dominical	Ena Infraestructuras, S.A.U.
Consejeros: Arecibo Servicios y Gestiones, S.L., representada por D. Juan Angoitia Grijalba	31-05-11	Dominical	Ena Infraestructuras, S.A.U.
D. José Alberto Díaz Peña	31-05-11	Dominical	Ena Infraestructuras, S.A.U.
D. Alberto Jiménez Ortiz	31-05-11	Dominical	Ena Infraestructuras, S.A.U.
D. Ricardo Lence Moreno	31-05-11	Dominical	Ena Infraestructuras, S.A.U.
D. Andrés Muntaner Pedrosa	31-05-11	Ejecutivo	Ena Infraestructuras, S.A.U.
D. José Puelles Gallo	31-05-11	Dominical	Ena Infraestructuras, S.A.U.
ENAITINERE, S.L.U. (Representada por D. Francisco Javier Pérez Gracia)	31-05-11	Dominical	Ena Infraestructuras, S.A.U.

Secretario (no Consejero)  
D. Jose Luis González Carazo

El domicilio profesional de los miembros del Consejo es el siguiente:

- D. Andrés Muntaner Pedrosa: Alfredo Vicenti, 15. 15004 A Coruña.
- Arecibo Servicios y Gestiones, S.L: Calle Capuchinos de Basurto 6, planta 4, 48013 Bilbao.
- El resto de miembros del Consejo tiene su domicilio profesional en Plaza Carlos Trías Bertrán, nº 7, planta 3. 28020 Madrid.

Algunos consejeros ostentan cargos directivos en otras sociedades o forman parte de otros Consejos de Administración como se detalla en el cuadro que aparece a continuación:

Consejero	Cargos o consejos de los que forma parte
D. Juan Carlos López Verdejo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Director de Operaciones de Itínere Infraestructuras, S.A.</li> <li>- Consejero de Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A.U.</li> <li>- Presidente de Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia, Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A.U.</li> <li>- Consejero de Autopistas de Navarra, S.A.</li> <li>- Consejero de AP-1 Europistas Concesionaria del Estado, S.A.U.</li> <li>- Consejero de Túneles de Artxanda, S.A.</li> <li>- Consejero de Autopistas de Bizkaia-Bizkaiko Autopistak, S.A.</li> <li>- Consejero de Itínere Chile, S.A.</li> <li>- Persona física representante de Itínere Infraestructuras, S.A. en Autopista Central Gallega, Concesionaria Española, S.A. y en TaceI Inversiones, S.A.</li> </ul>
Arecibo Servicios y Gestiones,S.L.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consejero de Itínere Infraestructuras, S.A.</li> <li>- Consejero de Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A.U.</li> <li>- Consejero de Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia, Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A.U.</li> </ul>
D. Juan Angoitia Grijalba	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Persona física que representa a Arecibo Servicios y Gestiones, S.L. en Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia, Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A.U., Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A.U.</li> <li>- Consejero de Itínere Infraestructuras, S.A.</li> <li>- Consejero de Autopistas de Navarra, S.A.</li> <li>- Consejero de AP-1 Europistas Concesionaria del Estado, S.A.U.</li> <li>- Consejero de Túneles de Artxanda, S.A.</li> <li>- Consejero de Autopistas de Bizkaia-Bizkaiko Autopistak, S.A.</li> <li>- Consejero de Itínere Chile, S.A.</li> </ul>
D. José Alberto Díaz Peña	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Director Financiero de Ena Infraestructuras, S.A.</li> <li>- Consejero de Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A.U.</li> <li>- Consejero de Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A.U.</li> </ul>
D. Alberto Jiménez Ortiz	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Director de Desarrollo Corporativo de Itínere Infraestructuras, S.A.</li> <li>- Consejero de Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A.U.</li> <li>- Consejero de Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A.U.</li> <li>- Consejero de AP-1 Europistas Concesionaria del Estado, S.A.U.</li> <li>- Consejero de Itínere Chile, S.A.</li> <li>- Consejero de Autopistas de Navarra, S.A.</li> </ul>
D. Ricardo Lence Moreno	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vicesecretario no Consejero de Itínere Infraestructuras, S.A.</li> <li>- Consejero de Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A.U.</li> <li>- Consejero de Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A.U.</li> <li>- Consejero de Ena Infraestructuras, S.A.U.</li> <li>- Administrador mancomunado de Participaciones AP-1 Europistas,S.L.U.</li> <li>- Administrador mancomunado en Enaitinere, S.L.U.</li> </ul>

D. Andrés Muntaner Pedrosa	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consejero de Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A.U.</li> </ul>
D. José Puelles Gallo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Director de Finanzas de Itínere Infraestructuras, S.A.</li> <li>- Consejero de Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia, Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A.U.</li> <li>- Consejero en Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A.U.</li> <li>- Administrador mancomunado en Participaciones AP-1 Europistas, S.L.U.</li> <li>- Administrador mancomunado en Enaitinere, S.L.U.</li> <li>- Consejero de Ena Infraestructuras, S.A.U.</li> <li>- Consejero de Autopistas de Navarra, S.A.</li> <li>- Consejero de Itínere Chile, S.A</li> <li>- Consejero de AP-1 Europistas Concesionaria del Estado. S.A.U.</li> </ul>
ENAITINERE, S.L.U. (representada por D. Francisco Javier Pérez Gracia	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consejero de Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A.U.</li> <li>- Consejero de Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia, Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A.U.</li> </ul>
D. Francisco Javier Pérez Gracia	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consejero Delegado de Itínere Infraestructuras, S.A.</li> <li>- Persona física que representa a Ena Infraestructuras, S.A.U a través de Enaitinere, S.L.U en los consejos de administración de: Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia, Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A.U, y Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A.U. (Presidente) Consejero en Autopistas de Navarra, S.A.</li> <li>- Administrador mancomunado de Participaciones AP-1 Europistas, S.L.U.</li> <li>- Vicepresidente y consejero de Túneles de Artxanda, S.A.</li> <li>- Administrador mancomunado de Enaitinere, S.L.U.</li> <li>- Persona física que representa a Participaciones AP-1 Europistas, S.L.U.</li> <li>- Presidente en el Consejo de AP-1 Europistas. C.E.S.A.U.</li> <li>- Presidente del Consejo de Administración de Ena Infraestructuras, S.A.U.</li> </ul>
D. José Luis González Carazo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretario no consejero de Itínere Infraestructuras, S.A.</li> <li>- Secretario no consejero de Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A.U.</li> <li>- Secretario no consejero de Ena Infraestructuras, S.A.U.</li> <li>- Secretario no consejero de Autopistas de Navarra, S.A.</li> <li>- Secretario no consejero de Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia, Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A.U.</li> <li>- Secretario no consejero de AP-1 Europistas Concesionaria del Estado, S.A.U.</li> <li>- Secretario y Consejero de Túneles de Artxanda, S.A.</li> <li>- Secretario no consejero de Autopistas de Bizkaia- Bizkaiko Autopistak, S.A.</li> </ul>

El Consejo de Administración es el único órgano administrativo de la sociedad, no existiendo Comisión Ejecutiva. La sociedad tiene un Comité de Auditoría cuya composición se detalla en el apartado 11.1.

## Órganos de gestión

Los principales directivos de la sociedad son los siguientes:

Nombre	Cargo en el Emisor
D. Andrés Muntaner Pedrosa	Director General
D. Constantino Castro Campos	Director de Explotación
D <sup>a</sup> . María Pillado Mosquera	Directora de Administración

El domicilio profesional de los directivos recogidos en el cuadro anterior coincide con el del Emisor, A Coruña, c/ Alfredo Vicenti, 15.

### **10.2. Conflictos de intereses de los órganos administrativos, de gestión y de supervisión**

Los miembros del Consejo de Administración y demás personas que asumen la gestión de la Sociedad al nivel más elevado no han participado, ni participan en transacciones inusuales y relevantes de la Sociedad. Se aplica el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital.

## **11. PRÁCTICAS DE GESTIÓN**

### **11.1. Comité de Auditoría**

El Comité de Auditoría de la Sociedad está compuesto por los Consejeros: D. José Puelles Gallo, D. Ricardo Lence Moreno y Arcibo Servicios y Gestiones, S.L. El Presidente del Comité de Auditoría es D. José Puelles Gallo y el Secretario es D. Jose Luis González Carazo, quienes aceptaron sus cargos, tomaron posesión de los mismos y declararon no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibición legal para su desempeño.

Los miembros del Comité de Auditoría ejercerán el cargo por un período de tres (3) años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración.

El Presidente del Comité de Auditoría deberá ser sustituido, como máximo, cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

El Comité de Auditoría estará compuesto por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) miembros. La determinación de su número corresponde al Consejo de Administración.

El Comité de Auditoría se reunirá previa convocatoria de su Presidente, o de quien haga sus veces, a su iniciativa o a petición de, al menos, dos (2) miembros de aquél. No será necesaria convocatoria previa del Comité para que éste se reúna, si, hallándose presentes todos sus componentes, decidiesen, por unanimidad, celebrar la reunión.

La convocatoria del Comité, salvo en casos de urgencia apreciada por su Presidente, se cursará por el Secretario, al menos, con cuarenta y ocho (48) horas de antelación, fijando el orden del día de los asuntos a tratar.

El Comité de Auditoría quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados por otro miembro del citado Comité, la mitad más uno de sus componentes. La representación se conferirá mediante carta dirigida al Presidente del Comité.

En los supuestos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento legítimo del Presidente, hará sus veces el miembro del Comité de Auditoría de mayor edad.

En las reuniones del Comité de Auditoría actuará de Secretario el que lo sea del Consejo de Administración. En su defecto, lo hará el Vicesecretario del referido órgano, si existiera tal cargo, o, en caso contrario, el miembro del Comité de menor edad.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros del Comité concurrentes a la sesión. En caso de empate, decidirá el voto personal del Presidente o de quien haga sus veces.

Las discusiones y acuerdos del Comité de Auditoría se llevarán a un libro de actas, las cuales serán firmadas por el Presidente y el Secretario, o, en su caso, por las personas que válidamente los sustituyan.

La facultad de certificar las actas de las reuniones del Comité de Auditoría y los acuerdos que se adopten corresponde al Secretario o, en su caso, al Vicesecretario. Las certificaciones se emitirán siempre con el Visto Bueno del Presidente o, en su caso, de quien haga sus veces.

Sin perjuicio de cualesquiera otras que legalmente pudieran corresponderle, las competencias del Comité de Auditoría serán, como mínimo, las siguientes:

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores externos a que se refiere el artículo 264 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- c) Supervisar los servicios de auditoría interna en el caso de que exista dicho órgano dentro de la organización empresarial.
- d) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad.
- e) Relacionarse con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

## **11.2. Gobierno Corporativo**

AUDASA, cuyas acciones representativas de su capital social no cotizan, pero si sus emisiones de obligaciones, está sometida al Código de Buen Gobierno Corporativo, y cumple aquellas recomendaciones contenidas en el Código, que dadas las características de la sociedad, son concernientes a ella. Audasa es una sociedad participada indirectamente por Itínere Infraestructuras, S.A., sociedad no cotizada.

## **12. ACCIONISTAS PRINCIPALES**

### **12.1. Declaración del emisor sobre si es directa o indirectamente propiedad de algún accionista**

El único accionista de la Sociedad es ENA Infraestructuras, S.A.U., titular del 100% de las acciones representativas del capital social del emisor. En el apartado 7.1 anterior se incluye un organigrama donde se muestra la situación de AUDASA dentro del Grupo Itínere.

No existen preceptos dentro de los Estatutos de la Sociedad que supongan o puedan suponer restricción o limitación a la adquisición de acciones en la Sociedad

### **12.2. Descripción de acuerdos cuya aplicación pueda dar lugar a un cambio en el control del emisor**

La Sociedad no tiene conocimiento de ningún acuerdo cuya aplicación pueda dar lugar en una fecha ulterior a un cambio de control de emisor.

## **13. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS**

### **13.1. Información financiera histórica**

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, así como las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas, aprobadas por la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera al 31 de diciembre de cada ejercicio y de los resultados de la Sociedad, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

### 13.1.1. Balance de situación

ACTIVO (miles de euros)	2012 AUDITADO	2011 AUDITADO	% Variación 2012/2011
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.373.941</b>	<b>1.391.711</b>	<b>(1,3%)</b>
<b>Inmovilizado Intangible</b>	<b>1.370.750</b>	<b>1.388.284</b>	<b>(1,3%)</b>
Acuerdo de concesión, activo regulado	1.161.244	1.193.902	(2,7%)
Acuerdo de concesión, activación financiera	204.685	190.267	7,6%
Anticipos por acuerdo de concesión, activo regulado	4.784	4.076	17,4%
Aplicaciones informáticas	37	39	(3,8%)
<b>Inmovilizado material</b>	<b>1.865</b>	<b>2.085</b>	<b>(10,5%)</b>
Terrenos y construcciones	1.507	1.507	-
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	4.906	4.957	(1,0%)
Amortización acumulada	(4.547)	(4.379)	3,8%
<b>Inversiones Financieras a largo plazo</b>	<b>142</b>	<b>173</b>	<b>(17,8%)</b>
Instrumentos de patrimonio	12	12	-
Créditos a terceros	96	127	(24,3%)
Otros activos financieros	34	34	-
<b>Activos por Impuesto diferido</b>	<b>1.184</b>	<b>1.169</b>	<b>1,3%</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>32.085</b>	<b>26.563</b>	<b>20,8%</b>
<b>Existencias</b>	<b>265</b>	<b>279</b>	<b>(4,8%)</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>23.347</b>	<b>24.350</b>	<b>(4,1%)</b>
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	2.805	3.142	(10,7%)
Empresas del grupo y asociadas, deudores	444	284	56,3%
Deudores varios	530	260	104,4%
Personal	42	50	(16,0%)
Otros créditos con las Administraciones Públicas	19.526	20.615	(5,3%)
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>-</b>
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>141</b>	<b>122</b>	<b>15,6%</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>8.330</b>	<b>1.811</b>	<b>360,0%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.406.027</b>	<b>1.418.273</b>	<b>(0,9%)</b>

Al 31 de diciembre de 2012 el fondo de maniobra de la Sociedad es negativo en 209.698 miles de euros (196.298 miles de euros al 31 de diciembre de 2011). No obstante, las presentes cuentas anuales se han preparado bajo el principio de gestión continuada dado que esta situación no afectará al desarrollo futuro de la Sociedad de acuerdo con las estimaciones de generación de flujos de caja que se prevén sean similares a los del ejercicio 2012, así como la refinanciación de deuda prevista para 2013 (193.000 miles de euros correspondientes al vencimiento en junio de 2013 de obligaciones emitidas por la Sociedad).

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b> (miles de euros)	<b>2012</b> <b>AUDITADO</b>	<b>2011</b> <b>AUDITADO</b>	<b>% Variación</b> <b>2012/2011</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>491.070</b>	<b>509.442</b>	<b>(3,6%)</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>426.361</b>	<b>443.948</b>	<b>(4,0%)</b>
Capital	195.918	195.918	-
Reserva Legal	39.788	39.788	-
Otras reservas	169.253	169.253	-
Reservas revalorización	185.321	185.321	-
Reservas voluntarias	(16.072)	(16.072)	-
Diferencias por redenominación del capital en euros	4	4	-
Resultado del ejercicio	30.902	52.589	(41,2%)
Dividendo a cuenta	(9.500)	(13.600)	(30,1%)
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>64.709</b>	<b>65.493</b>	<b>(1,2%)</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>673.174</b>	<b>685.970</b>	<b>(1,9%)</b>
<b>Provisiones a largo plazo</b>	<b>31.406</b>	<b>26.469</b>	<b>18,7%</b>
Provisiones por actuaciones sobre la infraestructura	31.406	26.469	18,7%
<b>Deudas a largo plazo</b>	<b>614.034</b>	<b>631.432</b>	<b>(2,8%)</b>
Obligaciones y otros valores negociables	587.619	606.138	(3,1%)
Otros pasivos financieros	26.414	25.294	4,4%
<b>Deudas con empresas del grupo y asoci. a largo plazo</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>-</b>
<b>Pasivos por Impuesto diferido</b>	<b>27.732</b>	<b>28.069</b>	<b>(1,2%)</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>241.783</b>	<b>222.861</b>	<b>8,5%</b>
<b>Provisiones a corto plazo</b>	<b>4.681</b>	<b>4.242</b>	<b>10,3%</b>
Provisiones por actuaciones sobre la infraestructura	4.681	4.242	10,3%
<b>Deudas a corto plazo</b>	<b>194.096</b>	<b>181.409</b>	<b>7,0%</b>
Obligaciones y otros valores negociables	194.096	181.409	7,0%
<b>Deudas con empresas del grupo y asoci. a corto plazo</b>	<b>31.075</b>	<b>23.050</b>	<b>34,8%</b>
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>11.931</b>	<b>14.161</b>	<b>(15,7%)</b>
Acreedores varios	10.295	12.508	(17,7%)
Personal	539	539	0,1%
Otras deudas con las Administraciones Públicas	1.096	1.114	(1,6%)
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>1.406.027</b>	<b>1.418.273</b>	<b>(0,9%)</b>

La deuda financiera de la Sociedad está constituida por siete emisiones de obligaciones fiscalmente bonificadas de similares características, por un monto total de 799,6 millones de euros, todas ellas a tipo de interés fijo y vencimiento a los 10 años de sus respectivas fechas de emisión. Dichas emisiones son las siguientes:

<b>Emisión</b>	<b>Nominal</b>	<b>Cupón</b>	<b>Amortización</b>
26/06/03	193.000.000	3,83%	26/06/13
08/06/04	134.637.000	4,00%	08/06/14
12/12/05	63.451.000	3,32%	12/12/15
17/05/06	66.801.000	3,70%	17/05/16
27/03/08	95.326.000	4,85%	27/03/18
31/05/11	66.111.000	6,00%	31/05/21
16/05/12	180.303.600	5,75%	16/05/22
<b>TOTAL</b>	<b>799.629.600</b>		

Durante el año 2012 el importe de los gastos financieros devengados por las emisiones de obligaciones fue de 39.985 miles de euros. En el siguiente cuadro se reflejan los ratios Gasto financiero de las obligaciones/ EBITDA y Gasto Financiero de las obligaciones/ Resultado después de impuestos de la sociedad, para los años 2012 y 2011:

	2012	2011
Ratio Gasto financiero obligaciones/ EBITDA	0,37x	0,31x
Ratio Gasto financiero obligaciones/ Resultado después de impuestos	1,29x	0,71x

Para el año 2013 la estimación de los gastos financieros por las emisiones de obligaciones se estiman en 48.922 miles de euros, incremento debido fundamentalmente al mayor endeudamiento derivado de la prevista emisión por 300 millones de euros relacionada con la ampliación de capacidad de la autopista y, en menor medida, al incremento del tipo de interés de la nueva emisión prevista de 193 millones de euros respecto a la que sustituye.

En el siguiente cuadro, a efectos informativos, se reflejan los ratios Gasto financiero de las obligaciones/ EBITDA y Gasto Financiero de las obligaciones/ Resultado después de impuestos de la sociedad para el año 2013 suponiendo como hipótesis que el EBITDA y el resultado después de impuestos fuesen los mismos que los habidos en 2012:

HIPÓTESIS considerando que el EBITDA y el Rtdo. fuesen los mismos que los habidos en 2012	2013
Ratio Gasto financiero obligaciones 2013/ EBITDA 2012	0,45x
Ratio Gasto financiero obligaciones 2013/ Resultado después de impuestos 2012	1,58x

El vencimiento de dichas emisiones de obligaciones se prevé atenderlas mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas emisiones de obligaciones por iguales importes. El amplio periodo concesional restante permite que las refinanciaciones de deuda se puedan realizar sistemáticamente. La mayoría de los proyectos concesionales son financiados a término y aquellos en los que no, el riesgo queda mitigado al ser negocios con ingresos recurrentes, cash-flows crecientes y periodos de concesión a plazos largos.

El principal objetivo de la política de gestión de capital del Grupo consiste en garantizar una estructura financiera basada en el cumplimiento de la normativa vigente en España y con lo establecido en el pliego de adjudicación de la sociedad concesionaria.

Los contratos de concesión establecen un porcentaje máximo de financiación de los activos concesionales mediante recursos ajenos que actualmente el Grupo cumple.

Dentro de las deudas a Corto Plazo figura el vencimiento de una emisión de obligaciones por 193,0 millones de euros nominales, la cual es objeto de refinanciación mediante la emisión amparada por el presente Folleto.

### 13.1.2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b> (miles de euros)	<b>2012</b> <b>AUDITADO</b>	<b>2011</b> <b>AUDITADO</b>	<b>% Variación</b> <b>2012/2011</b>
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>132.354</b>	<b>144.949</b>	<b>(8,7%)</b>
Ingresos de peaje	132.354	144.949	(8,7%)
<b>Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>116</b>	<b>149</b>	<b>(22,1%)</b>
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>(276)</b>	<b>(177)</b>	<b>55,7%</b>
<b>Otros ingresos de explotación</b>	<b>1.467</b>	<b>1.517</b>	<b>(3,3%)</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	1.467	1.517	(3,3%)
<b>Gastos de personal</b>	<b>(10.991)</b>	<b>(11.089)</b>	<b>(0,9%)</b>
Sueldos, salarios y asimilados	(7.809)	(7.847)	(0,5%)
Cargas sociales	(3.182)	(3.242)	(1,8%)
<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>(19.615)</b>	<b>(20.049)</b>	<b>(2,2%)</b>
Servicios exteriores	(13.991)	(15.603)	(10,3%)
Tributos	(486)	(488)	(0,5%)
Dotación a la provisión por actuaciones de reposición y gran reparación	(5.115)	(3.918)	30,6%
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(23)	(40)	(43,0%)
<b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>(32.977)</b>	<b>(14.855)</b>	<b>122,0%</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>3</b>	<b>131</b>	<b>(97,8%)</b>
Deterioros y pérdidas	-	(11)	-
Resultados por enajenaciones y otras	3	142	(98,0%)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>70.081</b>	<b>100.575</b>	<b>(30,3%)</b>
<b>Ingresos financieros</b>	<b>1.119</b>	<b>1.008</b>	<b>11,0%</b>
De valores negociables y otros instrumentos financieros	1.119	1.008	11,0%
De terceros	1.119	1.008	11,0%
<b>Gastos financieros</b>	<b>(28.175)</b>	<b>(27.526)</b>	<b>2,4%</b>
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	(233)	(112)	106,9%
Por deudas con terceros	(41.343)	(38.693)	6,8%
Por actualización de provisiones	(1.017)	(951)	6,9%
Por aplicación de gastos financieros diferidos de financiación de autopista	14.418	12.231	17,9%
<b>Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero</b>	<b>1.120</b>	<b>1.070</b>	<b>4,7%</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>(25.935)</b>	<b>(25.448)</b>	<b>1,9%</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>44.146</b>	<b>75.127</b>	<b>(41,2%)</b>
<b>Impuesto sobre Beneficios</b>	<b>(13.244)</b>	<b>(22.538)</b>	<b>(41,2%)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>30.902</b>	<b>52.589</b>	<b>(41,2%)</b>

La variación en la cuenta de Pérdidas y Ganancias entre los ejercicios 2011 y 2012, es debida principalmente a dos factores; por un lado la variación negativa en el resultado de explotación como consecuencia de unos menores ingresos por los descensos en el tráfico de la autopista, compensados parcialmente por la contención en los gastos de explotación, y, por otro, al incremento de las amortizaciones del inmovilizado intangible, acuerdo de concesión. Hasta el presente ejercicio las amortizaciones del activo concesional se basaban en la demanda o utilización de la infraestructura. La situación actual de crisis económica generalizada por la que atraviesa España ha provocado un descenso en sus niveles de tráfico que ha hecho que la Sociedad revise el estimado contable empleado para el cálculo de la amortización. En consecuencia, dada la reducción en el nivel de utilización de la infraestructura, así como la actual incertidumbre sobre el comportamiento futuro que dificulta la estimación fiable de la evolución del tráfico en los próximos ejercicios, se ha considerado que el estimado que mejor refleja el patrón de consumo de los beneficios asociados en estas circunstancias, es el método de amortización lineal. Este criterio de amortización continuará aplicándose en los ejercicios futuros, principio de continuidad, salvo que se produzcan cambios en las normas contables del sector de autopistas que impongan un cambio en el método de amortización.

De acuerdo con la normativa contable sectorial de aplicación a la Sociedad, establecida en la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, una vez reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, los gastos en que incurre la empresa concesionaria para financiar la infraestructura deben calificarse a efectos contables como un activo regulado siempre y cuando exista evidencia razonable de que la tarifa permitirá la recuperación de los citados costes. Así pues, a partir del momento en que la infraestructura está en condiciones de explotación, los gastos financieros correspondientes a financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la construcción, se activarán, siempre que estos desembolsos cumplan los requisitos incluidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad para el reconocimiento de un activo, esto es, que sean identificables por separado y medibles con fiabilidad, así como que exista evidencia razonable y sea probable que los ingresos futuros permitirán recuperar el importe activado.

Para la determinación del importe de gastos financieros a incluir en el activo, dentro de la rúbrica de “Acuerdo de concesión, activación financiera – Inmovilizado Intangible-“, se tendrán en cuenta las magnitudes del Plan Económico Financiero del acuerdo de concesión o del documento similar que se haya tomado como referente para fijar el importe del precio o tarifa del servicio, en particular, los ingresos de peaje y los gastos financieros totales previstos durante el periodo concesional.

Así, y en base a lo anterior, del total de gastos financieros devengados en el ejercicio 2012 por importe de 41.343 miles de euros, se han activado 14.418 miles de euros, que se incluyen dentro de la rúbrica de “Acuerdo de concesión, activación financiera” del Inmovilizado Intangible del activo del balance. La imputación a resultados de las cantidades activadas se realizará, tal y como se ha mencionado anteriormente, en función de ingresos.

### 13.1.3. Estado de flujos de efectivo (miles de euros)

La variación de la tesorería en los ejercicios 2011 y 2012 se muestra en el siguiente cuadro:

	2012	2011	% VARIACION
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	AUDITADO	AUDITADO	2012/2011
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>	<b>44.146</b>	<b>75.127</b>	<b>(41,2%)</b>
<b>Ajustes del resultado</b>	<b>64.048</b>	<b>44.130</b>	<b>45,1%</b>
Amortización del inmovilizado (+)	32.977	14.855	122,0%
Variación de provisiones (+/-)	5.138	3.958	29,8%
Imputación de subvenciones (-)	(1.120)	(1.070)	4,7%
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	(3)	(131)	(97,8%)
Ingresos financieros (-)	(1.119)	(1.008)	11,0%
Gastos financieros (+)	28.175	27.526	2,4%
<b>Cambios en el capital corriente</b>	<b>(2.141)</b>	<b>(1.960)</b>	<b>9,2%</b>
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	52.362	53.648	(2,4%)
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	(29.392)	(31.880)	(7,8%)
Otros pasivos corrientes (+/-)	(25.110)	(23.729)	5,8%
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>(59.959)</b>	<b>(58.855)</b>	<b>1,9%</b>
Pagos de intereses (-)	(45.496)	(37.239)	22,2%
Cobros de intereses (+)	80	349	(77,0%)
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	(15.158)	(22.311)	(32,1%)
Otros (pagos) cobros (-/+)	615	346	77,5%
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>46.094</b>	<b>58.442</b>	<b>(21,1%)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>Pagos por inversiones (-)</b>	<b>(352)</b>	<b>(4.497)</b>	<b>(92,2%)</b>
Inmovilizado intangible	(352)	(4.322)	(91,9%)
Inmovilizado material	-	(176)	-
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>	<b>(352)</b>	<b>(4.497)</b>	<b>(92,2%)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>	<b>9.266</b>	<b>9.000</b>	<b>3,0%</b>
Emisión:			
Obligaciones y otros valores negociables (+)	180.304	66.111	172,7%
Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	75.600	42.500	77,9%
Devolución y amortización de:			
Obligaciones y otros valores negociables (-)	(180.304)	(66.111)	172,7%
Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	(66.334)	(33.500)	98,0%
<b>Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio</b>	<b>(48.489)</b>	<b>(62.222)</b>	<b>(22,1%)</b>
Dividendos (-)	(48.489)	(62.222)	(22,1%)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>	<b>(39.223)</b>	<b>(53.222)</b>	<b>(26,3%)</b>
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>6.520</b>	<b>723</b>	<b>801,7%</b>
Efectivo al comienzo del ejercicio	1.811	1.088	66,5%
Efectivo al final del ejercicio	8.330	1.811	360,0%

La variaciones entre 2011 y 2012 se producen principalmente por la caída de los ingresos asociada al descenso del tráfico, el incremento de los pagos financieros por haberse refinanciado deuda en el año a un coste superior al de la deuda que

vencía y a los pagos relacionados con los gastos de la refinanciación, todo ello compensado, entre otros, por el menor pago de impuestos sobre beneficios (al haberse reducido este, entre otros factores, por el importante incremento de las amortizaciones).

#### **13.1.4. Políticas contables y notas explicativas**

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de su información financiera, se explica detalladamente en las cuentas anuales de la Sociedad.

#### **13.2. Estados financieros**

Los estados financieros de AUDASA se encuentran depositados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio social del Emisor y pueden ser consultados por cualquier interesado. Asimismo, el balance de situación, la cuenta de resultados y el movimiento de flujos de efectivo se incluyen en los apartados 13.1.1, 13.1.2. y 13.1.3 anteriores.

#### **13.3. Auditoría de la información histórica anual**

##### **13.3.1. Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica**

La información financiera histórica de los ejercicios 2011 y 2012 ha sido auditada y los Informes han sido emitidos sin salvedad por KPMG Auditores, S.L.

Asimismo, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 8/1972 de Construcción, Conservación y Explotación de Autopistas en régimen de peaje, debe someter sus cuentas anuales a la Censura Previa de la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje. Así se ha realizado respecto a la información financiera contenida en el presente documento correspondiente al ejercicio 2011. La revisión de la información de 2012 todavía no se ha realizado a la fecha de elaboración de este documento.

##### **13.3.2. Indicación de qué otra información ha sido auditada**

No existe otra información financiera que haya sido auditada.

##### **13.3.3. Fuente de los estados financieros**

Los estados financieros del presente Documento correspondientes a los ejercicios 2011 y 2012 han sido obtenidos de las cuentas anuales auditadas del Emisor.

#### **13.4. Edad de la información financiera más reciente**

La Entidad declara que el último año de información financiera auditada no precede en más de 6 meses a la fecha del presente Documento de Registro.

#### **13.5. Información intermedia y demás información financiera**

##### **13.5.1. Información financiera trimestral o semestral desde la fecha de los últimos estados financieros auditados**

No procede.

### **13.5.2. Información financiera intermedia**

No procede.

### **13.6. Procedimientos judiciales y de arbitraje**

A la fecha de elaboración de éste Documento de Registro no existen litigios o arbitrajes provisionados o no provisionados contra el Emisor que puedan suponer una incidencia material sobre su situación financiera y patrimonial.

### **13.7. Cambios significativos en la posición financiera del emisor**

No se han producido variaciones significativas en las posiciones financiera y comercial del emisor desde el 31 de diciembre de 2012.

## **14. INFORMACIÓN ADICIONAL**

### **14.1. Capital Social**

A la fecha de verificación de este Documento de Registro el capital social asciende a 195.917.586,00 euros y está totalmente suscrito y desembolsado.

La totalidad de las acciones que componen el capital social de la Sociedad a la fecha de este documento están representadas por títulos nominativos de 6,01 euros de valor nominal cada uno numerados del 1 al 32.598.600, ambos inclusive, con iguales derechos políticos y económicos. Dichos títulos forman parte de una única serie.

### **14.2. Estatutos y escritura de constitución**

Su objeto social, según resulta del artículo 2º de los Estatutos Sociales, es:

"La Sociedad tiene por objeto el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la gestión de la concesión administrativa, en los aspectos de construcción, conservación y explotación de la autopista del Atlántico, adjudicada por Decreto 1995/1973, de 17 de agosto, así como de cualesquiera otras concesiones de carreteras que en el futuro puedan otorgársele en España.

Forman parte del objeto social las actividades dirigidas a la explotación de las áreas de servicio de las autopistas cuya concesión ostente, las actividades que sean complementarias de la construcción, conservación y explotación de las autopistas, así como las siguientes actividades: Estaciones de servicio, centros integrados de transporte y aparcamientos, siempre que todos ellos se encuentren dentro del área de influencia de dichas autopistas.

También podrá la sociedad, a través de empresas filiales o participadas, concurrir a procedimientos de adjudicación de vías de peaje en el extranjero, así como a los que se convoquen para la conservación de carreteras en España, actividades éstas que no gozarán de los beneficios otorgados a la concesión de la autopista del Atlántico".

Los estatutos de la Sociedad se pueden consultar en el domicilio social de ésta en A Coruña, c/ Alfredo Vicenti, 15 y en el domicilio del Garante en Madrid Plaza Carlos Trias Bertrán, nº 7 – 3ª planta, así como en el Registro Mercantil de A Coruña y en la CNMV.

La sociedad fue constituida en escritura pública el 16 de octubre de 1973 ante el notario de Santiago de Compostela, D. Idefonso Sánchez Mera con el número 2.600 de su protocolo.

## **15. CONTRATOS IMPORTANTES**

AUDASA debe presentar de forma anual ante la Secretaría de General del Tesoro y Política Financiera, previo informe de la Delegación del Gobierno para las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje, su plan de financiación anual para solicitar la aprobación de la administración.

## **16. INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERES**

### **16.1. Declaración o informe atribuido a una persona en calidad del experto**

No aplicable.

### **16.2. Confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud**

No aplicable.

## **17. DOCUMENTOS PRESENTADOS**

La Entidad Emisora declara que, en caso necesario, los inversores pueden consultar los siguientes documentos que podrán examinarse en su domicilio social sito en A Coruña, C/ Alfredo Vicenti, 15, durante el periodo de validez de este Documento de Registro.

- a) Estatutos y Escritura de Constitución de la Sociedad (disponibles en el Registro Mercantil de A Coruña y en la propia Sociedad)
- b) Informes de auditoría, cuentas anuales auditadas e Informes de gobierno corporativo, correspondientes a los ejercicios 2011 y 2012 (disponibles en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el Registro Mercantil de A Coruña el correspondiente al ejercicio 2011).